

 INCIPRESA	CÓDIGO ÉTICO	Edición: 3ª Fecha: 11/25 Hoja 1 de 10
--	---------------------	---

En INCIPRESA estamos comprometidos con los más altos estándares de ética y cumplimiento legal. Mantenemos una política de tolerancia cero frente a cualquier conducta que entrañe riesgo penal. Este código ético tiene como objetivo guiar a todos los miembros de nuestra organización y otras partes interesadas hacia la conducta ética y cumplimiento penal en todas nuestras operaciones. Este código constituye el pilar fundamental sobre el que se asienta nuestro sistema de gestión de compliance penal.

VALORES DE LA ORGANIZACIÓN

Los valores que guían nuestra actuación son: integridad, transparencia, respeto, responsabilidad y compromiso con el cumplimiento normativo. Estos valores constituyen el fundamento de nuestra cultura empresarial y deben orientar todas las decisiones y actuaciones de quienes se vinculan con INCIPRESA.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Reconocemos la importancia de la confidencialidad de la información y nos comprometemos a protegerla de manera rigurosa.

Todos los miembros de la empresa, así como nuestros clientes, proveedores y otras partes interesadas, deben mantener la confidencialidad de todos los datos, documentos y conocimientos adquiridos durante su interacción con nosotros y no divulgar información confidencial a terceros sin la autorización correspondiente.

SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

La seguridad y la salud de nuestros empleados y de todas las personas involucradas en nuestras operaciones son de máxima prioridad.

Nos comprometemos a proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para nuestros empleados, así como a garantizar la seguridad de nuestros productos y servicios para nuestros clientes y usuarios.

Instamos a nuestros proveedores y colaboradores a seguir prácticas similares en sus operaciones.

MEDIO AMBIENTE

Somos conscientes de nuestra responsabilidad ambiental y nos esforzamos por minimizar nuestro impacto en el medio ambiente.

Trabajamos en colaboración con nuestros proveedores y clientes para promover prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente en toda la cadena de suministro y uso de nuestros productos.

IGUALDAD, VIOLENCIA, DISCRIMINACIÓN, ACOSO

Promovemos la igualdad de oportunidades y nos comprometemos a mantener un entorno de trabajo y de interacción libre de discriminación, acoso y violencia.

Exigimos a nuestros colaboradores, proveedores y clientes que compartan estos mismos valores y principios de igualdad y respeto en todas sus relaciones comerciales y personales.

 INCIPRESA	CÓDIGO ÉTICO	Edición: 3ª Fecha: 11/25 Hoja 2 de 10
--	---------------------	---

MAL USO O APROPIACIÓN INDEBIDA DE RECURSOS

Los recursos de la empresa deben ser utilizados de manera responsable y eficiente. Esperamos que todos nuestros colaboradores, proveedores y clientes utilicen nuestros recursos de manera ética y que eviten cualquier forma de mal uso o apropiación indebida de los mismos.

CORRUPCIÓN Y SOBORNO

Actuamos con integridad y ética en todas nuestras transacciones y relaciones comerciales. Exigimos a nuestros colaboradores, proveedores y clientes que no toleren la corrupción ni el soborno y que respeten todas las leyes y regulaciones aplicables en sus operaciones.

CONFLICTOS DE INTERESES Y RELACIONES CON FUNCIONARIOS

Evitamos los conflictos de intereses que puedan comprometer la imparcialidad y la integridad de nuestras decisiones comerciales. Exigimos a nuestros colaboradores, proveedores y clientes que divulguen cualquier conflicto de intereses potencial y que mantengan relaciones transparentes y éticas con funcionarios públicos en sus interacciones con nosotros.

REGALOS

No se permiten los regalos y obsequios dados o recibidos en el curso de las operaciones comerciales. Esperamos que nuestros colaboradores, proveedores y clientes sigan estas mismas pautas y eviten regalos que puedan influir en decisiones comerciales o comprometer la integridad.

COMPORTAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS

Mantenemos una comunicación abierta y honesta con nuestros grupos de interés, incluyendo clientes, proveedores, administraciones públicas y organizaciones externas. Esperamos que todos los involucrados en nuestras operaciones sigan los mismos principios de confianza y respeto mutuo en sus relaciones con nosotros.

RELACIONES CON LA COMPETENCIA

Competimos de manera justa y ética en el mercado. Exigimos a nuestros colaboradores, proveedores y clientes que eviten prácticas comerciales desleales y que respeten las leyes de competencia, promoviendo así un mercado justo y equitativo para todos.

CANAL DE DENUNCIAS Y PROTECCIÓN AL INFORMANTE

Todos los miembros de la organización tienen la obligación de informar sobre hechos o sospechas fundadas de conductas que puedan entrañar riesgo penal, a través del canal interno de denuncias establecido por la empresa.

INCIPRESA garantiza:

 INCIPRESA	CÓDIGO ÉTICO	Edición: 3ª Fecha: 11/25 Hoja 3 de 10
--	---------------------	---

- La confidencialidad de la identidad del informante y de la información comunicada.
- La posibilidad de realizar comunicaciones de forma anónima.
- La protección frente a cualquier conducta perjudicial o represalia que pudiera afectar al informante, testigos u otras personas involucradas en la comunicación, siempre que actúen de buena fe.
- El acceso a asesoramiento para usuarios actuales o potenciales del canal.

El procedimiento de gestión del canal interno de denuncias se rige por lo establecido en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en este código ético dará lugar a la adopción de las medidas disciplinarias o correctivas que correspondan, de conformidad con la normativa laboral aplicable y los procedimientos internos de la organización.

Las consecuencias serán proporcionales a la gravedad de la infracción y se aplicarán de manera equitativa a todos los destinatarios de este código, con independencia de su posición en la organización. En el caso de socios de negocio, el incumplimiento podrá dar lugar a la terminación de la relación contractual.

COMPROMISO DE MEJORA CONTINUA

El Consejo de Administración se compromete a revisar periódicamente este código ético y el sistema de gestión de compliance penal, promoviendo su mejora continua y adaptación a los cambios normativos y del entorno de la organización.

14 de noviembre de 2026

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Adrián Gómez Pérez

José Otero Amoedo

José Marías Márquez

José Ramón López Santos